

BASES LEGALES PROMOCIÓN



“COLECCIONABLE DE VAJILLAS BIANCO 2015”

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-1205/2015

IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR:

La Sirena y Súper Pola son formatos de negocios adscritos a Grupo Ramos, S.A. constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio, asiento social y principal establecimiento ubicado en la avenida Winston Churchill esq. Ángel Severo Cabral, provista del número de registro nacional del contribuyente No. 101-79682-2, sociedad responsable de esta promoción.

Para recibir mayores detalles referentes a esta promoción podrá contactar a la Gerencia de Promociones de La Sirena al teléfono (809)472-4444 Ext. 14420.

ELEGIBILIDAD:

“COLECCIONABLE DE VAJILLAS BIANCO 2015” es una promoción dirigida a los clientes de tiendas La Sirena que posean una tarjeta Siremás o Siremás Oro y la presenten al momento de pagar sus compras, incluidas aquellas de ofertas patrocinadoras las cuales serán publicadas en los encartes quincenales y estarán debidamente identificadas mientras esté vigente la promoción.

PERÍODO DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción estará vigente desde el 2 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 para la “acumulación de stickers”, del 3 al 15 de enero de 2016 para “redención de stickers” y hasta el 30 de enero de 2016, para “el canje de los stickers por piezas de la colección”.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Al presentar su tarjeta Siremás o Siremás Oro, por cada \$400.00 de compra, el cliente recibirá un sticker electrónico que se acreditará a su cuenta Siremás. Los clientes Siremás, recibirán por cada RD\$400.00 de compra en ofertas patrocinadoras, durante el período de duración de la misma, un sticker adicional. Cada vez que el cliente realice una compra, se especificará, de manera informativa, en su factura, el número de stickers obtenidos en esa transacción. El balance de stickers acumulados por cliente se actualizará de manera electrónica en su cuenta Siremás. La presentación de dicha factura no será necesaria al momento de proceder a la redención de stickers por piezas.

El cliente deberá acumular 20 stickers para tener derecho a redimirlos por una pieza de la vajilla Bianco. Adicional al total de stickers redimidos, el cliente deberá aportar un valor en pesos dominicanos. La combinación de ambos le permite obtener una pieza de la vajilla de acuerdo a la Relación de Canje detallada en lo adelante.

El proceso de acumulación de los stickers es totalmente independiente de la acumulación de puntos Siremás.

RELACION DE CANJE

Descripción	Cantidad de stickers	Precio de oferta	Precio de lista
Plato llano set 4 piezas	20	RD\$350.00	RD\$995.00
Plato de postre set 4 piezas	20	RD\$185.00	RD\$595.00
Plato hondo set de 4 piezas	20	RD\$225.00	RD\$695.00
Taza de té set de 2 piezas	20	RD\$150.00	RD\$495.00
Taza de café set de 4 piezas	20	RD\$200.00	RD\$695.00
Bowl set de 4 piezas	20	RD\$200.00	RD\$695.00
Platón ovalado grande 13"x1.5"	20	RD\$250.00	RD\$795.00
Platón ovalado pequeño 9.5"x1.5"	20	RD\$150.00	RD\$495.00

Bowl inclinado de servir 14.25"x 4"	20	RD\$375.00	RD\$1,195.00
Ensaladera pequeña 9.5"x 4"	20	RD\$225.00	RD\$695.00
Ensaladera grande 10.5"x 2.7"	20	RD\$250.00	RD\$750.00
Cremera y azucarera set de 2 piezas	20	RD\$100.00	RD\$295.00
Cafetera 1 pieza	20	RD\$175.00	RD\$549.00
Sopera con tapa 1 pieza	20	RD\$450.00	RD\$1,495.00

RESTRICCIONES / REGLAMENTOS:

- Pueden participar de esta promoción los empleados de Grupo Ramos, S. A., familiares y relacionados, cualquier persona que tenga una tarjeta Siremás adicional derivada de una tarjeta emitida a favor de empleados de Grupo Ramos, S. A. y aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de esta promoción.
- Grupo Ramos, S. A. podrá invalidar a cualquier participante que la empresa entienda ha actuado de forma fraudulenta o no acorde con estas bases.
- Los stickers son transferibles únicamente en bloques de veinte (20), no se permitirán transferencias por fracciones de bloques.
- Los stickers acumulados dentro de esta promoción solo podrán ser redimidos por premios asociados a la misma. No podrán ser utilizados para ningún otro uso ni convertibles en efectivo.
- El cliente solo podrá redimir sus stickers con su tarjeta Siremás y su documento de identidad, que confirme que es el dueño de la misma.
- La cantidad máxima de stickers que el cliente podrá redimir durante la vigencia de la promoción es de seiscientos (600).
- La cantidad máxima de piezas a ser entregadas en esta promoción será de doscientas mil (200,000) unidades.
- Grupo Ramos, S. A. no se hace responsable del uso que cada participante haga de los premios, ni de los daños o perjuicios morales y materiales que puedan sufrir los participantes durante el uso y goce de sus premios.
- Grupo Ramos, S. A., no será responsable de la pérdida o daño de los objetos de la promoción. Luego de entregados los premios, el cliente es el único responsable de los mismos.
- Grupo Ramos, S.A. podrá publicar fotografías en todos los periódicos de circulación nacional, así como grabar testimoniales de la entrega de los premios y transmitirlos por radio y/o televisión, por un período de noventa (90) días, no pudiendo los ganadores reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por la exhibición o reproducción de sus nombres e imagen por cualquiera de estos medios.
- No aplicarán para acumular stickers las ventas al por mayor hasta un monto de sesenta mil pesos (RD\$60,000.00) realizadas en cualquiera de nuestras tiendas. No aplica para acumulación de stickers la compra de electrodomésticos, muebles ni baterías.
- Grupo Ramos, S.A. podrá variar las reglas y fechas de esta promoción así como el número de premios, interrumpir o posponer la misma como consecuencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualquier otra circunstancia que no permita el pleno desenvolvimiento de dicha promoción, mientras dure el suceso. Grupo Ramos, S. A. podrá cancelar la promoción en cualquier momento por causa de circunstancias imprevistas, fuera de su control razonable. Cualquier variación a estas bases será notificada por la vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Res. 009.2011.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Todos los participantes de esta promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases legales y las normas que rigen su participación.

Super
Pola

La Sirena